



ORDENANZA N° 3509/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.785/23 de fecha 15/12/2023 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota Externa N° 005/19 de fecha 14/12/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita se sancione una norma que establezca que en todos los casos de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal y del Sr. Viceintendente Municipal, se designe como primer reemplazante al Secretario de Gobierno, Sr. Carlos Eduardo Madueño y como segundo al Secretario Jefe de Gabinete, Sr. Hernán Daniel Merino, a ocupar el cargo de Intendente Municipal.-

Que, dicha presentación se realiza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 34, el cual expresa que: “En caso de ausencia, el cargo de intendente será ejercido automáticamente por el Viceintendente quien no podrá ausentarse durante el lapso en que el intendente lo hiciere. En caso excepcional de fuerza mayor, hasta el retorno de algunos de los dos, el Concejo Deliberante por Ordenanza determinara el funcionario político municipal o el Concejel del mismo partido político del Intendente que ejercerá la intendencia”.-

Que, habiendo dado tratamiento a la propuesta presentada por el Ejecutivo Municipal, este Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 21/12/2023, en tratamiento sobre tablas, dispuso por unanimidad, dar lugar a lo solicitado, debiendo dictarse en consecuencia la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, Inciso a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE ESTABLECE: que en todos los casos de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, Don **Luis Ariel Madueño** y del Sr. Viceintendente Municipal, **Oscar Fabián González**, **SE DESIGNA** como primer reemplazante al Sr. Secretario de Gobierno, Don **Carlos Eduardo Madueño** y como segundo reemplazante al Sr. Secretario Jefe de Gabinete, Don **Hernán Daniel Merino**, a ocupar el cargo de Intendente Municipal, que surjan a partir de la promulgación de la presente.-

ARTÍCULO 2°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2249/2023.-

HEBE GABRIELA HELOU
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

OSCAR FABIÁN GONZÁLEZ
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES